



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17405

27/09/2017

48451

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en la respuesta dada desde el Gobierno de España al Dictamen Motivado en relación al Parque Nacional de Doñana, se puso de manifiesto que el Comité de Patrimonio Mundial se pronunció en el año 2015 (ratificándose recientemente en 2017) afirmando que *“el estado de conservación del bien de Patrimonio Mundial es satisfactorio y que los valores por los que el sitio ha sido inscrito en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial todavía están presentes”*.

En la citada contestación, el Gobierno de España dejó patente que a fecha de hoy se dispone de toda una serie de herramientas de ordenación y gestión de este espacio y de los recursos de los que depende, a través de las cuales -y gracias a la coordinación que proporciona la Planificación Hidrológica de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir y del Tinto, Odiel y Piedras- se define la hoja de ruta para alcanzar los objetivos medioambientales asignados a las masas de agua del entorno de Doñana, acompañado de un programa de medidas con actuaciones perfectamente definidas a corto, medio y largo plazo.

También se dejó patente en la contestación que se han adoptado medidas respecto a las masas de agua subterráneas, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- Medidas para reducir las extracciones:
 - Adquisición por el Estado de la Finca Cortijo Los Mimbrales, en la Corona Forestal de Doñana, (que ha llevado aparejada una inversión de 50 millones de euros, con el objetivo de mejorar el estado cuantitativo de la masa de agua subterránea La Rocina, que corresponde a un volumen de 6,8 hm³/año de derechos de extracción de agua asociados a las 922 hectáreas de la finca.
 - Finalización de las obras de “Consolidación y mejora de la zona regable de El Fresno, asociadas a la infraestructura de la transferencia de 4,99 hm³/año desde la demarcación hidrográfica del Tinto Odiel y Piedras a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, para traer aguas superficiales de calidad desde el anillo hídrico de Huelva a las tierras del Condado que gestiona la comunidad de regantes de El



Fresno. Esta actuación, finalizada en 2015, ha permitido la sustitución de aguas subterráneas por aguas superficiales con el consiguiente cierre de captaciones, según los instrumentos de planificación territorial y de planificación hidrológica.

- Medidas de control: seguimiento de las superficies que están siendo regadas y no tienen amparo en el Plan Especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana, que conllevaron la apertura de 147 expedientes sancionadores en la campaña 2015-2016.

- Cierre de un total de 269 captaciones subterráneas, en los ámbitos de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir y también del Tinto, Odiel y Piedras.

Por último, en cuanto a las medidas adoptadas para impedir la apertura de nuevos pozos ilegales, cabe señalar que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en coordinación con la Junta de Andalucía, está haciendo un exhaustivo seguimiento de las superficies que están siendo regadas y que no están amparadas por el Plan de Ordenación de las Zonas de Regadío ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana, para de investigar y sancionar el uso de agua en las mismas, con independencia de la procedencia del recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 2017

